

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR CURSO 2020/2021

De conformidad con lo previsto en el apartado octavo de la Orden 1045/2021, de 21 de abril, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2020-2021, se hacen públicas las siguientes propuestas provisionales:

1. Propuesta provisional de adjudicación de los Premios

NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO	NOTA MEDIA	FAMILIA PROFESIONAL	MOTIVO
Diego Pulido Marqués	Colegio Institución Profesional Salesiana	9,93 - MH - 12 MMHH	Actividades Físicas y Deportivas	A
Silvia Mateo Benito	IES Virgen de la Paloma	9,92 - MH - 7 MMHH	Administración y Gestión	A
Hillevi Elisa Pila Persson	IES El Escorial	10 - 6 MMHH	Agraria	A
Ramón Callejo Rodríguez	IES Puerta Bonita	10 - MH - 7 MMHH	Artes Gráficas	A
Luana Hernando da Silva	IES El Lago	9,77 - MH - 6 MMHH	Comercio y Marketing	A
Laura Contreras Moya	Colegio Salesianos Atocha	9,5	Edificación y Obra Civil	A
María José García García	IES Las Canteras	10 - MH - 12 MMHH	Electricidad y Electrónica	C
Izán Pérez Flores	IES Virgen de la Paloma	9,73 - MH - 1 MMHH	Fabricación Mecánica	A
Lady Estefanía Bajaña Casañas	IES Maria de Zayas y Sotomayor	9,87 - MH - 9 MMHH	Hostelería y Turismo	A
Alina Elena Comanita	IES Rey Fernando VI	9,43 - MH	Imagen Personal	A
Marta Heras Albares	Colegio Salesianos Atocha	9,38 - MH - 2 MMHH	Imagen y Sonido	A
Ignacio García Rico	Colegio Retamar	10 - MH - 13 MMHH	Informática y Comunicaciones	C
Cynthia Piñero Torralba	IES Virgen de la Paloma	9,89 - MH - 1 MMHH	Instalación y Mantenimiento	A
Agnes Rivas Sáez	IES Virgen de la Paloma	9,77 - 6 MMHH	Madera, Mueble y Corcho	A
Natalia Fernández Martín-Buro	Colegio GSD Buitrago	10 - MH - 3 MMHH	Química	A
Javier Colmenar González	IES Moratalaz	10 - MH - 5 MMHH	Sanidad	B
Paula Amaia Ancín Madina	Colegio Salesianos Atocha	9,93 - MH - 12 MMHH	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	C
Eduardo del Saz Pernía	IES Santa Engracia	9,57	Textil, Confección y Piel	A
Pablo Gironda San Antonio	IES Barajas	9,33 - 2 MMHH	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	A
Claudiu Viorel Rosu	IES Rey Fernando VI	10 - MH - 6 MMHH	Informática y Comunicaciones	F
Eva Fernández Pérez	Colegio Innovación en Formación Profesional	10 - MH - 2 MMHH	Informática y Comunicaciones	F

A: Mayor calificación final en el ciclo formativo superado; **B:** Obtención de Matrícula de Honor; **C:** Mayor número de menciones honorífica; **D:** Mayor media ponderada; **E:** Mayor puntuación en méritos; **F:** Mayor puntuación tras la reordenación de todos los candidatos

2. Propuesta provisional de solicitantes excluidos

Nombre y Apellidos	Familia Profesional	Centro educativo	Motivo
Iván Carrera Jiménez	Informática y Comunicaciones	IES Clara del Rey	1
Judith Fernández Durán	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	CPR FPE Centro de FP Alfonso X El Sabio	2, 3,4
Rocío García Salazar	Electricidad y Electrónica	CPR FPE CEV Centro de Estudios del Vídeo	2
Esther López Gómez	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	CPR ES Padre Piquer	1
Ana Martín Navacerrada	Administración y Gestión	CPR INF-PRI-SEC El Pilar	1
Guillermo Montenegro Sastre	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	IES Alarnes	2
Rubén Navajo Sanz	Administración y Gestión	CPR INF-PRI-SEC Salesianos Atocha	2
Andrea Sanz Sáez	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	IES San Blas	2
Alejandro Urbiztondo Olmo	Informática y Comunicaciones	IES Virgen de la Paz	3,4
Andrea Vilas López	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	CPR ES Padre Piquer	1

1) Tener una calificación final del ciclo formativo inferior a 8,50 puntos; 2) Aportar una certificación académica personal no acorde con lo marcado en la orden de convocatoria; 3) No aportar certificación académica personal; 4) No aportar CV en modelo EuroPass

Asimismo, se informa de que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5 del apartado octavo de la mencionada Orden 1045/2021, de 21 de abril, se abre el plazo para que los candidatos o sus representantes legales presenten solicitud de corrección de errores por escrito a la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza en un plazo no superior a dos días hábiles desde la publicación de la propuesta provisional (días 20 y 21 de julio, ambos inclusive).

Con el objeto de conseguir una mayor eficiencia, se ruega que la solicitud se haga mediante el envío de un correo electrónico a la dirección certamenesypremios@educa.madrid.org, perteneciente a la Subdirección General de Bilingüismo y Calidad. El título de la solicitud o el asunto del correo debe ser de la forma *Solicitud Corrección Errores PPEEFP de Apellidos_Nombre* y, en el cuerpo del mensaje, aparte de incluir los datos que permitan una rápida identificación (nombre completo, DNI...), debe indicarse de forma clara y concisa la razón que motiva esa solicitud. Asimismo, hay que aportar pruebas documentales que justifiquen y hagan posible la corrección del supuesto error.

No obstante, en caso de que se prefiera presentar la solicitud de corrección por registro, el destinatario al que se envíe será, preferentemente, la citada Dirección General. Exclusivamente, si se presentase en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conviene que el interesado, una vez cursada su solicitud de corrección de errores, y a los únicos efectos de agilización del procedimiento, adelante copia de ésta, debidamente sellada y fechada, a la ya mencionada dirección de correo electrónico certamenesypremios@educa.madrid.org.



Comunidad
de Madrid

Información sobre protección de datos personales

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Educación y Juventud – Dirección General Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para la gestión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Base de legitimación: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Base jurídica: RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2011, puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, tanto por Registro Electrónico como por Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia «Ejercicio de derechos de protección de datos».

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por un periodo indeterminado, pues se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Consejería competente en materia de Hacienda, Ministerio competente en materia de Educación.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento

Datos de carácter identificativo y académicos.

11. Fuente de la que proceden los datos

Interesado.

12. Información adicional

Puede consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: <http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos>.